

CARLOS ARTURO SUAREZ TRASLAVIÑA
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

ASUNTO: ORDINARIO LABORAL
DDTE: AURA MARIA LUQUE SIERRA
DDDO: MARIA ANTONIA SAAVEDRA TOLOZA.
RAD: 2019-00191-00
PROV: Auto de Sustanciación.

Por razones del servicio y habiéndose consultado la agenda de los abogados intervinientes, se modificará la fecha que fue fijada la audiencia del artículo **80 del C.P.T y S.S.** Igualmente, se exhortará a los apoderados judiciales de las partes para que desde ahora gestionen y coordinen con sus representados, la logística pertinente a efecto de hacer usos de las TICS, para poder asistir cumplidamente a dicha audiencia.

Por tanto, se indica a los abogados que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual; para tal efecto, se deberán atender las siguientes reglas:

1. *Descargar o instalar en su respectivo dispositivo electrónico, la aplicación Microsoft Teams.*
2. *Contar con conexión a internet.*
3. *Recibido el correo de parte del juzgado, encontrará el recuadro “Responder a este evento”, al cual deberá dar clic en “SI”, para quedar vinculado al mismo y, en la fecha de audiencia, realice **los siguientes pasos:***
 - a. *Estar conectados 15 minutos antes, ingresando al link que les fue remitido a sus correos electrónicos.*
 - b. *Para asistir a la audiencia, deberán ingresar seleccionando la opción: unirse a reunión de Microsoft Teams.*
 - c. *En la ventana/pregunta ¿Cómo desea reunirse a la reunión en Teams?, deberá seleccionar en el recuadro desplegado en la parte superior el mensaje en letra color azul que dice: Abrir en la aplicación Microsoft Teams.*
 - d. *Finalmente, dar clic en unirse ahora.*
4. *Si desea tener acceso al expediente puede comunicarse a la línea telefónica No. 317-5839881, a efectos de contactarse con el Juzgado para tal fin.*
5. *Coordinar con sus poderdantes, los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia, las anteriores condiciones.*

En consecuencia se,

RESUELVE

PRIMERO. FIJAR, como nueva fecha para la realización de la audiencia prevista en el artículo 80 del C.P.T.S.S., el día viernes veintidós (22) de enero de 2021, a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)

Parágrafo 1: ADVERTIR a los apoderados judiciales que la inasistencia injustificada a la audiencia antes fijada, les traerá las consecuencias de ley.

Parágrafo 2: INDICAR a las partes y sus apoderados, que la referida audiencia se llevará a cabo de forma virtual. Por ende, deberán instalar en su dispositivo electrónico, la aplicación Microsoft Teams y contar con conexión a internet. Además deberán coordinar con los testigos y demás personas que deban comparecer a la audiencia, las anteriores condiciones.

SEGUNDO. EXHORTAR a los mandatarios judiciales de las partes, para que desde ahora, gestionen y coordinen con sus representados, la logística pertinente a efectos de hacer usos de las TICS, para poder asistir cumplidamente a dicha audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CJMS.

Firmado Por:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO SOCORRO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**4054053061352fafa71a876f6244f9b5bf59e1ef7c72199bf335cced0c
8f9ef7**

Documento generado en 14/12/2020 01:17:08 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**